



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 4513, /
PARRAL,

VISTOS:

16 Set 2013

1. Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la "Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa".-
2. Decreto Alcaldicio N° 1327, del 18.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 12.01.2013.-
4. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
5. Memorándum N° 050 del 10.09.2013, del Director de Finanzas donde informa que la **JUNTA DE VECINOS BUENOS AIRES**, no cuenta con rendiciones pendientes.
6. Memorándum N° 70 del 10.08.2013, de Asesora Jurídica donde informa que la **JUNTA DE VECINOS BUENOS AIRES** no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
7. Oficio N° 788, de fecha 10.09.2013, del Director de Control en el que informa que la **JUNTA DE VECINOS BUENOS AIRES** cumple con los requisitos legales.
8. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 10.09.2013.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$210.000 (doscientos diez mil pesos), a la **JUNTA DE VECINOS BUENOS AIRES** para financiar los gastos de comprar de materiales para arreglo de sede social. -

2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de la **JUNTA DE VECINOS BUENOS AIRES** RUT N° 65.248.610-K, por la suma de \$210.000 (doscientos mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-

3.- **RINDASE**, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.-

4.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-004** área de gestión (2-11-1) **JUNTA DE VECINOS BUENOS AIRES** del presupuesto municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



ALÉJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZ/Ppgf

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) SECPLAN
- 5) INTERESADO
- 6) OF. DE PARTES ✓